



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.  
(EDEESTE)**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**COMPRA DE TARJETA SCPA-G2 DEL MODULO CRU Y ACTUALIZACIÓN /  
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TWACS (ACLARA ONE).**

**PROCESO DE EXCEPCION POR PROVEEDOR UNICO**

**EDEESTE-CCC-PEPU-2023-0006**



**Santo Domingo Este. Rep. Dom.  
13 de Junio 2023**

## Contenido

1. Objeto del procedimiento.....	3
2. Especificaciones Técnicas .....	3
3. Procedimiento de Selección y Etapas .....	5
4. Fuente de Recursos .....	5
5. Responsable del Procedimiento .....	5
6. Cronograma de Actividades del Proceso .....	5
7. Presentación de la Oferta Técnica y Económica .....	6
8. Representante Legal .....	7
9. Forma y Contenido para la Presentación de los Documentos de Credenciales, Oferta Técnica y Económica .....	7
➤ Documentos para Presentar en su propuesta .....	7
10. Moneda de la Oferta e Idioma.....	9
11. Exención de Responsabilidades .....	9
12. Criterios de Evaluación .....	9
13. Criterio de Adjudicación .....	10
14. Garantías .....	11
14.3 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	12
14.4 Condiciones Específicas del Contrato y Vigencia del Contrato .....	12
15. Incumplimiento del Contrato .....	12
16. Efectos del Incumplimiento .....	12
17. Requisitos, lugar y Condiciones de Entrega.....	13
18. Condiciones de pago y Facturación del Bien .....	13
19. Anexos .....	14
20. Contacto. ....	14

## 1. Objeto del procedimiento

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales que deseen participar en el **Procedimiento de Excepción por Proveedor Único**, con referencia **No. EDEESTE-CCC-PEPU-2023-0006**, a los fines de presentar su Oferta para la **COMPRA DE TARJETA SCPA-G2 DEL MODULO CRU Y ACTUALIZACIÓN / MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TWACS (ACLARA ONE)**.

## 2. Especificaciones Técnicas / Requerimientos

Este documento constituye la base para la preparación su oferta. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en las Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta sin más trámite.

### ITEM 1 – COMPONENTES DEL MODULO CRU DEL SISTEMA TWACS

Cantidad	Descripción	Detalle Técnico	Observación
5	Modulo SCPA-G2	Tipo de material: Tarjeta SCPA-G2 Board del módulo CRU Modelo: Y87036-305-PR Empresa proveedora: Aclara Fabricante: Jabil Circuits por Aclara Tamaño: 35.6 cm (alto); 35.6 cm (ancho); 15.3 cm (profundidad) Peso: 1.5 kg (3.3lb) Voltaje: +5Vdc desde CRU/CPSA Garantía: 1 año	Compra a proveedor único, entrega en aduana de la Republica Dominicana Los componentes solicitados deben cumplir con los requerimientos técnicos especificados

**ITEM 2 – MANTENIMIENTO DE TWACS (ACLARA ONE) 2023-2024**

Detalle Técnico

Nombre Adquisición: Mantenimiento de TWACS (ACLARA ONE) 2023-2024

Cantidad	Descripción	Detalle Técnico
1	Mantenimiento de TWACS (ACLARA ONE) 2023-2024	Mantenimiento de TWACS (ACLARA ONE) 2023-2024

**3. Procedimiento de Selección y Etapas**

La presente contratación se realizará por Procedimiento de Excepción por Proveedor Único del Bien en **Eta**pa Única.

**4. Fuente de Recursos**

Se realiza con Fuente de Recursos Propios, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos.

**5. Responsable del Procedimiento**

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE). La Gerencia de Abastecimiento fungirá como la unidad operativa de compras.

**6. Cronograma de Actividades del Proceso**

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria para participar en el proceso de Excepción.	Martes 13 de Junio 2023 a las 05:00pm
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el Miércoles 14 de Junio 2023 a las 4:00pm
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el Viernes 16 de Junio 2023 a las 4:00pm

<b>4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas y “Sobre B” Propuesta Económica.</b>	<b>miércoles 21 de Junio de 2023. Recepción de Ofertas hasta las 12:00 p.m., Apertura iniciará a las 1:00 p.m.</b>
5. Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”	Viernes 23 de Junio de 2023 a las 4:00pm
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Lunes 26 de Junio de 2023 a las 4:00pm
7. Recepción Documentos Subsanables, para la ponderación y Evaluación de Subsanaciones.	Hasta el Miércoles 28 de Junio de 2023 a las 4:00pm
8. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Hasta el Viernes 30 de Junio de 2023 a las 4:00pm
9. Adjudicación	Viernes 07 de Julio de 2023 a las 4:00pm
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	Lunes 10 de Julio de 2023 a las 4:00pm
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Lunes 24 de Julio de 2023 a las 4:00pm
12. Fecha límite para la Suscripción del Contrato	Viernes 28 de Julio de 2023 a las 4:00pm
13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

## 7. Presentación de la Oferta Técnica y Económica

La presentación de la oferta podrá realizarse por una de las vías detalladas a continuación:

- 7.1 Por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, A través del portal el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la etapa de preguntas y respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.
- 7.2 De Forma Física en las Instalaciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad (EDEESTE) Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53 A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.

Las Ofertas físicas se presentarán en dos (2) Sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

**Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)**

**Referencia:**

**EDEESTE-CCC-PEPU-2023-0006**

Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella,  
Centro Comercial Megacentro, Local 53 A, Cancino Primero,  
Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo,  
R.D.

**Teléfonos:** 809-788-2373 / 3465  
**Correo Electrónico:** [rosanna.nolasco@edeeste.com.do](mailto:rosanna.nolasco@edeeste.com.do)

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si fuere observada durante el acto de apertura se agregará para su análisis por parte de los peritos designados.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **8. Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente procedimiento deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **9. Forma y Contenido para la Presentación de los Documentos de Credenciales, Oferta Técnica y Económica**

Los documentos contenidos en su oferta deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar.

### **10. Documentos para Presentar en su propuesta:**

#### **Documentación Legal y/o Credenciales: SUBSANABLE.**

1. Registro de Proveedor del Estado actualizado.
2. Copia de cédula del representante legal o pasaporte de la persona que suscribirá el contrato.
3. Poder de representación debidamente legalizado y registrado, en el cual se nombra a la persona con capacidad para suscribir el contrato en representación de la sociedad.
4. Registro Mercantil actualizado (Si aplica en su país de origen).
5. Declaración Jurada Simple (modelo anexo).
6. Constancia de Compromiso de los proveedores (modelo anexo).
7. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) (modelo anexo)
8. Formulario de información sobre el oferente (**SNCC.F.042**) (modelo anexo).

### **Documentación Técnica: NO SUBSANABLE.**

1. Oferta Técnica (las informaciones técnicas correspondientes a los bienes y servicios ofertados)
2. Carta de Proveedor único de la marca.
3. Cronograma de entrega de los bienes y servicios ofertados.

No se aceptarán Ofertas Alternativas para la contratación objeto de la presente invitación.

### **Documentación Financiera: SUBSANABLE**

- Estar al día en sus obligaciones fiscales en su país de origen.
- Comunicación y Aceptación de las condiciones de pago: mínimo 60 días calendario, luego de recibida y revisada la factura.
- Estado Financiero del último año fiscal en su país de origen.

### **Oferta Económica / No Subsanable:**

1. El proveedor podrá presentar su oferta en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), presentando un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta. El uso del formulario no es de carácter obligatorio.
2. Garantía de Seriedad de la Oferta.

La oferta podrá ser presentada en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) y su validez no podrá ser menor a 60 días hábiles. Asimismo, su oferta debe contener el costo de todos los productos ofertados. Todos los impuestos aplicables deberán estar incluidos y transparentados en la oferta.

EDE ESTE notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación.

A la empresa o persona física que resulte ganadora EDE ESTE supervisará el cumplimiento del cronograma de entrega y aplicará penalidades en caso de demoras imputables al proveedor. La penalidad por mora se generará automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado respecto del cronograma establecido, equivalente al uno por ciento (1%) del monto contractual expresado en la orden de compra aplicando la siguiente fórmula: Penalidad diaria =  $(0.01 \times \text{monto de la orden de compra en el ítem específico})$ .

Toda consulta o aclaración, conforme al proceso de Referencia, debe ser realizada a través del Portal Transaccional de la DGCP, según Cronograma de Actividades del Procedimiento.

Una vez depositada la Propuesta por parte del Oferente, el mismo se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en la presente Carta de Invitación y sus anexos.

## 11. Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## 12. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad. **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**:

- ✓ **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- ✓ **Capacidad Técnica:** Que el Bien cumplan con las todas características especificadas en las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas.
- ✓ **Credenciales:** En aplicación del Párrafo I del Artículo 88 del Decreto No. 543-12, la documentación que se lista en el presente documento, se consideraran Credenciales para los fines de la presente Especificaciones Técnicas. En ese tenor, las mismas serán objeto de evaluación únicamente para fines de Habilitación del oferente/proponente, en el entendido de que, si la documentación es entregada completa y se verifica su conformidad con lo exigido, el oferente/proponente quedará habilitado, en caso contrario No Habilitado para la posterior evaluación de su oferta técnica. Por el contrario, si dentro de los plazos previstos para la subsanación de Credenciales acorde con el cronograma del presente proceso, se confirma la ausencia de presentación de cualquier componente de la documentación precedentemente indicada o su presentación incompleta, falsa o adulterada, esto conllevará la descalificación automática del oferente/proponente de que se trate.
- ✓ **Evaluación Financiera:** Si la documentación es entregada completa y se verifica su conformidad con lo exigido.

### ✓ Evaluación de la Oferta Técnica

Los peritos designados presentarán dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso sus informes, así como las correspondientes recomendaciones de adjudicación al Comité de Compras de Ede Este. Las Propuestas deberán contener la documentación

necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas; aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Todo oferente deberá presentar en su Oferta Técnica, los documentos indicados en el Anexo A - Términos y Requerimientos del Proceso, los cuales servirán de medio de ponderación de la idoneidad del bien ofertado. Asimismo, todo requerimiento indicado en la Ficha Técnica del Bien requerido, establecida para el presente proceso, será valorado bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustaren sustancialmente a los requerimientos técnicos, de conformidad con la Fichas Técnicas presentadas, por lo que resultaran calificadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.

## **CRITERIO DE EVALUACION ECONOMICA**

Las ofertas económicas se evaluarán según el precio de evaluación declarado en los formularios de oferta de acuerdo con lo indicado en las respectivas tablas de precios presentadas por los oferentes.

El comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME** y/o **CUMPLE**, bajo el **CRITERIO DEL MENOR PRECIO OFERTADO**.

### **13. Criterios de Adjudicación**

La Adjudicación se realizará **POR ITEMS**, ya que, se están adquiriendo un bien y un servicio. será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio, siendo calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **14. Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **15. Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente

Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **Cinco (5) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud.

Las PARTES convienen que toda disputa, controversia, diferencia o reclamación que surja de la negociación, serán sometidas a los tribunales ordinarios de la República Dominicana, conforme al procedimiento de derecho común.

## **16. Garantía**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite. El Oferente/Proponente deberán presentar las siguientes garantías:

### **16.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Adjudicatario cuyo Contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, está obligado a constituir una **Garantía Bancaria emitida por una Institución Bancaria o Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana y la misma debe ser emitida a primer requerimiento.**

El oferente proponente deberá anexar a esta Garantía Bancaria o Póliza de Fianza una copia legible de la Certificación que emite el MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM), referente a la Clasificación Empresarial MIPYMES, en cumplimiento con los parámetros establecidos en la Ley 187-17 sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", siendo un requisito establecido en el Art. No. 11 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 sobre "Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones". Esta certificación debe estar vigente.

**La vigencia para la emisión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de un (01) año y emitirse a nombre de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEESTE).**

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

## 17. Términos y Condiciones de Contratación.

Este documento firmado y sellado por el **OFERENTE**, representa la aceptación para la entrega de los Bienes y/o ejecución de los Servicio solicitados por **EDE ESTE**, descritos en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias (Anexo A) siempre que el mismo resulte adjudicatario, así como un compromiso de mantenimiento de su Oferta.

**EL PROVEEDOR** conviene y acepta sujetarse a los términos y condiciones contenidos en la cotización, en el presente documento y en la Orden de Compra o Contrato que resulte del presente proceso.

**LAS REFERENCIAS A PLAZOS** se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

**EL PROVEEDOR** reconoce que no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud de la Orden de Compra o Contrato suscrito, excepto en los casos siguientes: a) exenciones autorizadas por una ley; y b) cuando para ser entregado el bien o suministro de servicio objeto del presente requerimiento, quede a cuenta de EDE ESTE el pago de dichos impuestos.

**EL PROVEEDOR** deberá sustituir cualquier Bien defectuoso o NO CONFORME a los requerimientos de **EDE ESTE**.

1. Las Partes aceptan que mientras se encuentre vigente la garantía, **EL PROVEEDOR** estará obligado a sustituir las piezas o equipos que se encuentren en desperfecto o mal estado.
2. En los casos de Provisión de Servicios, **EL PROVEEDOR** deberá satisfacer íntegramente todas las necesidades y requerimientos de EDE Este y ésta última tendrá la facultad de sujetar el pago correspondiente a la emisión de un Informe de Aprobación y Satisfacción emitido por el área requirente del Servicio.

**EL PROVEEDOR** reconoce y acepta que **EDE ESTE** está facultada para aplicar penalidades siempre que se susciten demoras imputables a **EL PROVEEDOR** en la entrega de los Bienes o ejecución del Servicio objeto de la presente Orden de Compra.

- a) La Penalidad por Mora se generará automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la entrega de los Bienes o ejecución del Servicio objeto de la presente Orden de Compra respecto del Cronograma de Entrega, procedencia que evaluará **EDE ESTE** a su discreción. La misma no excederá al monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Orden de Compra, aplicando la siguiente fórmula: **Penalidad diaria = (0.01 x Monto de los ítems retrasados)**.

Los valores por concepto de penalidad por mora podrán ser descontados de los montos pendientes de pago, o mediante la ejecución de los montos dados en garantías en los casos que aplique.

**EDE ESTE** podrá dejar sin efecto la adjudicación y Orden de Compra y/o Contrato resultante de la misma, sin incurrir en responsabilidad alguna, y ejecutar las Garantías depositadas por **EL PROVEEDOR** en virtud de dicha adjudicación, en los casos siguientes:

- a. En caso de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de los términos y condiciones contenidos en el presente documento y en la Orden de Compra y/o Contrato resultante, quedando **EDE ESTE** con la sola obligación de pagar los montos adeudados por concepto de los Bienes suministrados y Servicios prestados a satisfacción de EDE Este, con antelación la terminación de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo.
- b. Si **EL PROVEEDOR** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes.

Los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación de la Compra, Servicio o Ejecución de Obra objeto del presente proceso son considerados intransferibles, por lo que **EL PROVEEDOR** no podrá en ningún momento, ceder o traspasar ninguno de los derechos otorgados, sin el consentimiento previo y por escrito de **EDE ESTE**.

## 18. Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro del Servicio (**SNCC.C.024**)
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
5. Declaración Jurada Simple.
6. Constancia de Compromiso de los proveedores.
7. Código de Ética y Conducta EDE Este.

## 19. Contacto.

Para cualquier información adicional, favor contactar a:

**Nombre:** Rosanna Nolasco

**Departamento:** Gerencia de Abastecimiento

**Nombre de la Entidad Contratante:** EDEESTE

**Dirección:** Avenida San Vicente de Paúl Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226, entrando por la Calle Diego de Ocampo.

**Teléfono:** (809) 788-2373 Ext. 3465

**E-mail:** rosanna.nolasco@edeeste.com.do

